Para publicación inmediata: 17/08/2015 **GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

ANUNCIA EL GOBERNADOR CUOMO REGULACIONES DE EMERGENCIA EN TODO EL ESTADO PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD DEL LEGIONARIO

Nuevas regulaciones de emergencia entran en vigor de inmediato para evitar la propagación de Legionella y proteger a los neoyorquinos

Se establece línea de ayuda sin costo (1-888-769-7243) para responder preguntas y proporcionar información sobre nuevas regulaciones

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el Departamento de Salud del Estado ha adoptado regulaciones de emergencia para evitar la propagación de la bacteria Legionella y proteger a los neoyorquinos de futuros brotes de la enfermedad del legionario. Estas regulaciones estatales, las primeras de su tipo, entrarán en vigor de inmediato. El marco de trabajo para estas regulaciones de emergencia se desarrolló en conjunto con la Oficina del Alcalde de la Ciudad de New York y con representantes del Consejo de la Ciudad.

Adicionalmente, el Gobernador anunció que el Departamento de Salud ha implementado una línea general de asesoría (1-888-769-7243) para responder a preguntas o dudas del público sobre las regulaciones, así como a las de ingenieros, expertos en tecnología y técnicos.

“El brote de enfermedad del legionario de este verano causó inquietud en comunidades de todo el estado, y hoy estamos avanzando para ayudar a prevenir futuros brotes y mantener seguros a nuestros vecindarios”, **dijo el Gobernados Cuomo.** “Nuestras nuevas regulaciones de emergencia garantizarán que los propietarios de edificios cumplan con sus responsabilidades y entreguen a los funcionarios de salud información crítica para contrarrestar la propagación de la bacteria Legionella. Quiero tranquilizar a todos los neoyorquinos: Estamos enfrentando este problema en su origen y protegiendo la salud pública en todo el estado”.

El Dr. Howard Zucker, comisionado del Departamento de Salud del Estado, dijo, “Las torres de enfriamiento han sido implicadas en varios brotes de la enfermedad del legionario en años recientes. Cuando no reciben el mantenimiento apropiado, estas torres de enfriamiento pueden causar un crecimiento excesivo de Legionella que

ocasiona la enfermedad del legionario. Estas nuevas regulaciones ayudarán a prevenir esto y a salvaguardar la salud de todos los neoyorquinos, especialmente de quienes son vulnerables a Legionella".

Las nuevas regulaciones estatales requieren el registro, pruebas, inspección y certificación de las torres de enfriamiento. Las regulaciones especifican los plazos y procesos para cada uno de estos requerimientos. Todos los propietarios de edificios deben usar un sistema electrónico a nivel estatal para registrar y reportar las acciones requeridas por las nuevas regulaciones.

A continuación se incluye un resumen de las nuevas regulaciones:

Definición y registro – Las nuevas regulaciones describen una torre de enfriamiento como una torre, condensador evaporativo o enfriador de fluidos que es parte de un sistema de recirculación de agua incorporado al sistema de enfriamiento, de proceso industrial, de refrigeración o de producción de energía de un edificio. Todo propietario de un edificio con una torre de enfriamiento existente debe registrar la torre con el Departamento de Salud del Estado en los próximos 30 días. En adelante, todas las torres de enfriamiento nuevas deben ser registradas antes de su operación inicial. Registrar una torre de enfriamiento con el Estado no tiene costo.

Pruebas de cultivo de muestras y desinfección de torres – Todos los propietarios de edificios con torres de enfriamiento deben recolectar muestras y realizar pruebas de cultivo en los próximos 30 días. En adelante, las pruebas deben ser realizadas cada 90 días, o de acuerdo con un programa y plan de mantenimiento obtenido por el propietario del edificio. Se requiere realizar una desinfección inmediata si las pruebas de cultivo de muestras demuestran la necesidad.

Programa y plan de mantenimiento – Todos los propietarios de edificios con torres de enfriamiento deben obtener e implementar un programa y plan de mantenimiento para el 1 de marzo de 2016. El plan debe incluir una programación para toma de muestras de rutina, así como procedimientos para realizar pruebas y desinfecciones de emergencia para destruir la bacteria Legionella. Los propietarios deben conservar una copia del plan en las instalaciones en las que haya una torre de enfriamiento y mostrarlo inmediatamente si se les solicita.

Inspección y certificación – Todas las torres de enfriamiento deben ser inspeccionadas en los próximos 30 días, y después de eso cada 90 días. Todas las torres de enfriamiento deben ser certificadas en el cumplimiento de todos los requisitos regulatorios para el 1 de noviembre de 2016, y después cada año a más tardar el 1 de noviembre.

Registro y reportes electrónicos – El registro de las torres de enfriamiento se hará a través de un sistema electrónico estatal. Además del registro, todas las acciones requeridas por las nuevas regulaciones deben ser reportadas al sistema electrónico en un plazo de 10 días de que se realicen estas acciones.

Aplicación de la ley y sanciones – Un funcionario, empleado o agente del Departamento o de un departamento local de salud puede ingresar a cualquier propiedad para inspeccionar que la torre de enfriamiento cumpla con los requisitos de la regulación. Si un propietario no registra, certifica, inspecciona, limpia o desinfecta correctamente su torre de enfriamiento, el Departamento o un departamento local de salud puede determinar que esta condición constituye una perturbación y puede tomar las acciones autorizadas por la ley.

Una infracción de las regulaciones está sujeta a sanciones civiles y penales, y cada día que un propietario mantenga la infracción a cualquier disposición constituye una infracción distinta de la disposición.

Estas regulaciones de emergencia están en vigor por 90 días, plazo después del cual serán adoptadas como regulaciones permanentes. Durante el período de 90 días las regulaciones pueden ser modificadas antes de volverse permanentes.

El Departamento de Salud ayudará a los propietarios y administradores de edificios a obtener información y asistencia. Los siguientes enlaces también pueden ser de utilidad para obtener información sobre profesionales que puedan ser elegibles para trabajar con propietarios y administradores de edificios para ayudarles a cumplir los requisitos de las regulaciones:

- Profesionales del tratamiento de aguas: http://www.awt.org/find_water_treatment_professional/
- Ingenieros autorizados: http://www.op.nysed.gov/prof/pels/pecounts.htm
- Higienistas industriales: http://www.abih.org/about-abih/public-roster
- Laboratorios: http://www.wadsworth.org/labcert/elap/elap.html
- Técnicos y aplicadores de pesticidas certificados: http://www.dec.ny.gov/permits/209.html (dentro de una base de datos más grande)

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber |press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418